

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 01**

En Arica, el día 21 de julio de 2025, siendo las 16:30 horas, se celebra la Sesión ordinaria N.º 01 del Consejo Universitario de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera presencial en la Sala de Consejo de la rectoría de la Universidad.

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE	Rector
Sra. CARMEN ARANEDA GUIRRIMAN	Consejera
Sr. CARLOS MONDACA ROJAS	Consejero
Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA	Consejero
Sr. MARCOS HALTY CARMONA	Consejero
Sr. ALVARO CORTINEZ PONTONI	Consejero
Sr. EDGAR ESTUPIÑAN PULIDO	Consejero
Sra. PAOLA GAZMURI BARRIOS	Consejera
Sra. PILAR MAZUELA AGUILA	Consejera
Sr. FABIAN PINAZO REYES	Consejero
Sra. SOLEDAD CORDOVEZ SÁNCHEZ	Consejera
Srita. SAMITAH ARDILES CORTEZ	Consejera

MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Participo como invitado: Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional Coordinador del Consejo Universitario de la Universidad.

El rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, da la bienvenida a los presentes.

TABLA:

1. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, presentó ante el Consejo Universitario los resultados del proceso electoral triestamental llevado a cabo por la Comisión Electoral Triestamental, en virtud del cual se eligieron los representantes de los estamentos para conformar el Consejo Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, letra c) del Decreto con Fuerza de Ley N° 16.

Se indicó que los miembros electos por votación de sus pares fueron:

- Sra. Claudia Moraga Contreras, representante del estamento académico.
- Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, representante del estamento académico.
- Sr. Ricardo Viscarra Catacora, representante del estamento de funcionarios/as de gestión.
- Sra. Dayneth Villca Coca, representante del estamento estudiantil.

Acto seguido, se procedió a tratar la designación del representante del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, según lo dispuesto en el artículo 28, letra e) del mismo cuerpo normativo. Para ello, se presentó formalmente la terna remitida por la autoridad regional, la cual estuvo compuesta por:

- Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias,
- Sr. Juan Mancilla Gamboa,
- Sr. Rodolfo Barbosa Barrios.

Durante la sesión, los consejeros y consejeras debatieron ampliamente sobre los perfiles, trayectorias y aportes potenciales de cada uno de los postulantes, tomando en consideración elementos como la experiencia en

docencia, investigación, gestión pública, vínculos con el territorio, diversidad de género, y pertinencia institucional. Se reconoció que cada uno de los integrantes de la terna poseía méritos suficientes para integrar el Consejo Superior, aunque con orientaciones y fortalezas distintas.

Finalizado el proceso deliberativo, se sometió a votación la designación del representante del Gobierno Regional. El resultado arrojó cinco votos a favor de la Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias, cinco votos a favor del Sr. Juan Mancilla Gamboa y dos votos en blanco, produciéndose un empate entre las dos primeras candidaturas.

En atención a esta situación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del D.F.L. N° 16, se aplicó el mecanismo de voto dirimente del Presidente del Consejo Universitario, facultad que recae en el Rector de la Universidad. En ejercicio de dicha atribución, el Rector resolvió dirimir a favor de la Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias, quien fue finalmente designada como representante del Gobierno Regional ante el Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá.

A continuación, y habiendo sido designado el total de miembros, el Rector presentó también a los tres integrantes del Consejo Superior nombrados por el Presidente de la República, los cuales fueron formalmente designados mediante Decreto Supremo y corresponden a:

- Sra. Rosa María Alfaro Torres,
- Sr. Nicholas Fleet Oyarce,
- Sr. Renato Briceño Espinoza.

Conforme a lo anterior, y habiendo cumplido con los procedimientos reglamentarios y estatutarios, el Consejo Universitario acordó por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la conformación definitiva del Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá, el cual quedó integrado por:

- Rosa María Alfaro Torres
- Nicholas Fleet Oyarce
- Renato Briceño Espinoza

- Claudia Moraga Contreras
- Rodrigo Ferrer Urbina
- Ricardo Viscarra Catacora
- Dayneth Villca Coca
- Marcela Pía Urrutia Iglesias

"ACUERDO N° 01"

Por unanimidad de los Consejero Universitario presentes Sres./as; Presidente Dr. Emilio Rodriguez Ponce; Sra. Carmen Araneda Guirrman, Sr. Carlos Mondaca Rojas; Sr. Emilio Ulloa Valenzuela; Sr. Marcos Halty Carmona; Sr. Álvaro Cortinez Pontoni; Sr. Edgar Estupiñan Pulido; Sra. Paola Gazmuri Barrios; Sra. Pilar Mazuela Águila; Sr. Fabian Rolando Pinazo; Sra. Soledad Cordovez Sánchez y Srita. Samirah Ardiles Cortez, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ:**

- **SRA. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS**
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO ACADÉMICO.
- **SR. RODRIGO FERRER URBINA**
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO ACADÉMICO.
- **SR. RICARDO VISCARRA CATACORA**
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE FUNCIONARIOS DE GESTIÓN.
- **SRITA. DAYNETH VILLCA COCA**
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL
- **SRA. MARCELA URRUTIA IGLESIAS**
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL

SIENDO CONFORMADO EN SU TOTALIDAD POR:

- **SRA. ROSA MARÍA ALFARO TORRES**
 - **SR. NICHOLAS FLEET OYARCE**
 - **SR. RENATO BRICEÑO ESPINOZA**
 - **SRA. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS**
 - **SR. RODRIGO FERRER URBINA**
 - **SR. RICARDO VISCARRA CATACORA**
 - **SRITA. DAYNETH VILLCA COCA**
 - **SRA. MARCELA URRUTIA IGLESIAS”**
-

2. Reglamento de Sala del Consejo Universitario

El Rector presentó el Reglamento de Sala del Consejo Universitario, documento que regula la organización interna, funcionamiento, atribuciones y procedimientos, destacando que busca garantizar orden, transparencia y eficacia en las deliberaciones y acuerdos.

Subrayó aspectos centrales como: funciones de la Presidencia y atribuciones de los consejeros; deber de probidad y abstención en caso de interés personal; registro de asistencia y determinación de quórum; creación de tres comisiones permanentes (Asuntos Académicos, Asuntos Normativos y Desarrollo Institucional); y normas sobre debate, votación, incompatibilidades y destitución.

Durante el análisis, los consejeros realizaron observaciones, entre ellas: precisar la periodicidad de las sesiones y habilitar participación híbrida para facilitar asistencia de quienes residen fuera de la sede; ajustar el cálculo de quórum a la cifra actual de 15 integrantes; detallar mecanismos de renovaciones parciales y definición de inasistencias justificadas; y ampliar el plazo de entrega de documentación previa, pasando de 3 a 5 o 7 días hábiles, con el fin de permitir un estudio más profundo de los temas estratégicos.

El Rector indicó que el reglamento continuará en revisión incorporando las sugerencias y será sometido a aprobación en una próxima sesión. Recalcó, además, que este instrumento será clave para el quehacer del Consejo Universitario, pues normará el tratamiento de materias estratégicas como el Plan de Desarrollo Estratégico 2035, la estructura organizativa y la normativa institucional.

Siendo las 17:45 horas se da término a la sesión ordinaria del Consejo Universitario.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO



SR. ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD